



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319794556

VENDOMATICA S A

84.505.800-8

COMERCIO, VENTA PROD. ALIMENTICIOS Y
SERV. A TRAVES DE MAQ. EXPEND

AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS EN LATA, LÁCTEOS Y
SÁNDWICH.

RECOLETA, 30/07/2019

RES. EX. N° 77319095748 I

VISTOS: 1° La presentación del 07.06.2019, efectuada por don [REDACTED] en representación de VENDOMÁTICA S.A., RUT N° 84.505.800-8, con giro o actividad comercial de Importación, Exportación, Venta de Productos Alimenticios y Servicios a través de Máquinas Expendedoras, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de Café, Bebidas frías y calientes y Otros, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

- 1.- DOMICILIO: ESTAR PACIENTES PABELLÓN, CLINICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1001-4
N° FISCAL: 74701
N° SELLO: 34480
- 2.- DOMICILIO: SALA ESPERA URGENCIA CLINICA LAS CONDES, CHICUREO SECTOR PIEDRA ROJA, COMUNA DE COLINA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1004-9
N° FISCAL: 74702
N° SELLO: 35315
- 3.- DOMICILIO: SALA ESPERA URGENCIA CLINICA LAS CONDES, CHICUREO SECTOR PIEDRA ROJA, COMUNA DE COLINA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1010-3
N° FISCAL: 74703
N° SELLO: 35316
- 4.- DOMICILIO: 1° PISO HALL ENTRADA, UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN, BELLAVISTA N°7, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1011-1
N° FISCAL: 74704
N° SELLO: 35317

5.- DOMICILIO: SECTOR CAJA 1° PISO, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: SZAKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1013-8
N° FISCAL: 74705
N° SELLO: 35318

6.- DOMICILIO: SECTOR CAJA 1° PISO, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1019-2
N° FISCAL: 74706
N° SELLO: 35319

7.- DOMICILIO: URGENCIA ADULTOS NUEVA. CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1033-2
N° FISCAL: 74707
N° SELLO: 35320

8.- DOMICILIO: URGENCIA PEDIATRÍA, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1050-2
N° FISCAL: 74708
N° SELLO: 35321

9.- DOMICILIO: URGENCIA PEDIATRÍA, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1051-0
N° FISCAL: 74709
N° SELLO: 35322

10.- DOMICILIO: SECTOR CAJA 1° PISO, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA RECOLETA, SANTIAGO
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1052-9
N° FISCAL: 74710
N° SELLO: 35323

11.- DOMICILIO: 1° PRODUCCIÓN, COEMBAL – COEXPAN, LAS ESTERAS SUR 2591, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO.
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1059-1
N° FISCAL: 74711
N° SELLO: 35324

12.- DOMICILIO: URGENCIA, HOSPITAL J.J. AGUIRRE, SANTOS DUMONT 999, COMUNA DE INDEPENDENCIA, SANTIAGO.
MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1062-6
N° FISCAL: 74712
N° SELLO: 35325

13.- DOMICILIO: EDIFICIO G, SALA DE ESPERA PABELLON, CLINICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO.
MARCA: AZKOYEN

MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1064-2
N° FISCAL: 74713
N° SELLO: 35326

14.- DOMICILIO: 1° PISO CENTRO DE IMAGENOLÓGIA, HOSPITAL J.J. AGUIRRE, SANTOS DUMONT 999, COMUNA DE INDEPENDENCIA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1066-4
N° FISCAL: 74714
N° SELLO: 35327

15.- DOMICILIO: 1° PISO SECTOR DE COMPUTADORES, INSTITUTO PROFESIONAL DUOC, AMÉRICO VESPUCCIO 1737, COMUNA DE HUECHURABA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1076-1
N° FISCAL: 74715
N° SELLO: 35328

16.- DOMICILIO: 4° PISO SECTOR A CIRUGÍA 1, HOSPITAL J.J. AGUIRRE, SANTOS DUMONT 999, COMUNA DE INDEPENDENCIA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1078-8
N° FISCAL: 74716
N° SELLO: 35329

17.- DOMICILIO: ESTAR PACIENTES UCI, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1082-0
N° FISCAL: 74717
N° SELLO: 35330

18.- DOMICILIO: EDIFICIO F PISO 4 UTI NORTE, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1089-7
N° FISCAL: 74718
N° SELLO: 35331

19.- DOMICILIO: URGENCIA ADULTOS NUEVA, CLÍNICA DÁVILA, AVDA. RECOLETA 464, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO.

MARCA: AZKOYEN
MODELO: MISTRAL
N° SERIE: MIH1098-6
N° FISCAL: 74719
N° SELLO: 35332

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en Lata, Lácteos y Sándwich, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Resolución Exenta SII N°840 del 09.03.2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se

cumpla íntegramente los requisitos consignados en la Resolución Exenta SII N°840 del 09.03.2017, citada en considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en Lata, Lácteos y Sándwich, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

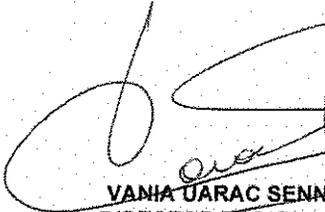
La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en la Resolución Exenta SII N°840 del 09.03.2017, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

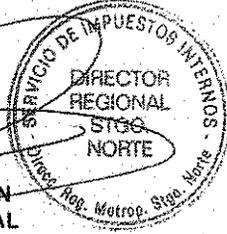
El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operarán las máquinas, sellará los contadores internos de las máquinas y tomará nota de los números iniciales de éstas.

Asimismo, junto a éstas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de Snacks, Bebidas en Lata, Lácteos y Sándwich, La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Resolución Exenta SII N°840 del 09.03.2017. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a éstas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

VUS/LJC/GMP/ara

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte

Expediente

